Acta N° 28 de Fecha 09/DIC./2015

RESOLUCION N° -09-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR" ID N° 291.235. **VISTO:** El Exp. N° E09747/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 15/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR" ID N° 291.235; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 16 de noviembre del 2015, en fecha 12 de noviembre del 2015 se realizó el nuevo acto de apertura de ofertas, donde se observa que las empresas que han presentado sus precios son las siguientes: ***"INTECH SRL Y TAURO SACIE"***; Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 291235 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 329.489, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR",** a la firma **"INTECH SRL";** Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con la modalidad de contrato abierto, la Convocante está obligada a ejecutar el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General para su aprobación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 15/2015 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR" ID N° 291.235**, a la firma **"INTECH SA",** con RUC N° 80026795-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de (Gs. 18.000.000 - **IVA incluido**) Guaraníes dieciocho millones y un monto mínimo de (Gs. 9.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes nueve millones; para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se adjunta a la presente.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON AUDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo